



RESOLUCION No. 305-AD-78

Lima, 21 de marzo de 1978

Visto, el expediente de registro N° 1080 de doña Flora Padilla Vásquez, en el que solicita diez días de licencia por - Asuntos Personales;

CONSIDERANDO :

Que, la recurrente justifica su petición con los requisitos de ley para obtener la licencia solicitada;

De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 56° de - la Ley N° 11377, Artículo 95 de su Reglamento; Artículos 37° y - 45° del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable - de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

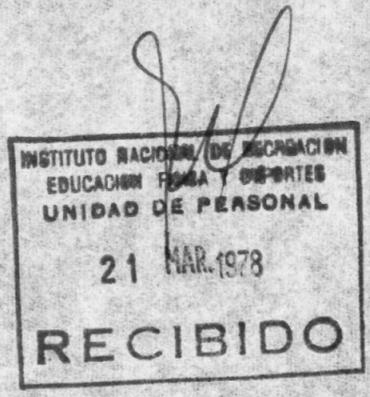
Artículo Unico.- CONCEDER, a doña FLORA PADILLA VASQUEZ, Auxiliar de Secretaría, Grado VII Sub-Grado 2 del CESIRED, perteneciente al régimen laboral de la Ley N° 11377, DIEZ (10) días - de licencia por asuntos personales, deducibles de su período vacacional siguiente, desde el 03 hasta el 12 de Marzo de 1978.

Regístrese y comuníquese,



LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INRED

UP/JZB.
DGdeA.
dqp.



RESOLUCION No. 305-AD-78

Lima, 21 de marzo de 1978

Visto, el expediente de registro N° 1080 de doña Flora Padilla Vásquez, en el que solicita diez días de licencia por Asuntos Personales;

CONSIDERANDO :

Que, la recurrente justifica su petición con los requisitos de ley para obtener la licencia solicitada;

De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 56° de la Ley N° 11377, Artículo 95 de su Reglamento; Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Unico.- CONCEDER, a doña FLORA PADILLA VASQUEZ, Auxiliar de Secretaría, Grado VII Sub-Grade 2 del CESINED, perteneciente al régimen laboral de la Ley N° 11377, DIEZ (10) días de licencia por asuntos personales, deducibles de su período vacacional siguiente, desde el 03 hasta el 12 de Marzo de 1978.

Regístrese y comuníquese.


LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INRAED

UP/JZB.
DGdeA.
dqp.